ORDENANZA Nº 2625

VISTO: la necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes para el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO: I) Que teniendo en cuenta lo recaudado y proyectado es necesario incrementar algunas partidas de recursos, y además tomando como base las erogaciones realizadas y proyectadas se incrementan "Cto. Adic. Ref. Part. (Bs. Cons.)", "Cto. Adic. Ref. Part.- (Serv.)", "Cto. Adic. Ref. Part. (Transf.)", "Cto. Adic. Ref. Part. (Trabajos Pcos.)" y "Prog. Viviendas Municipales".

II) Que de acuerdo a lo recaudado y teniendo en cuenta las proyecciones efectuadas para el año, es oportuno incrementar las partidas de Recursos del Presupuesto vigente: "FODEMEEP", "Aportes Ejec. Copart.", "Ag. Cba. Solid. SE. Slots", "Fdo. Bomberos Voluntarios" y "Fdo. Financ. Obras Pcas." con sus correspondientes partidas de egresos: "Mantenimiento Escuelas", "C. Cuneta y C. Enripiada", "Ayuda Social- Ag. Cba. Solid. Slots", "Fdo. Bomberos Voluntarios" y "Alumbrado Pco. (FFOP), Espacios Pcos. (FFOP), Desagües Pluviales (FFOP)".

III) Que por Ordenanza Nº 2619, de fecha 3 de septiembre de 2014, se autoriza al Departamento Ejecutivo a concertar un endeudamiento con la Mutual de Asociados de Asociación Deportiva 9 de Julio y con la Asociación Mutual del Club Tiro Federal y Deportivo Morteros, por lo cual es necesario incrementar la partida de recursos "Otras Entidades" y la partida de erogación "Pavimento Urbano".

IV) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se incrementará en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL ($4.280.000,00).

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuesta de dos (2) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 2º: Con esta rectificación, quinta del año en curso, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL ($4.280.000,00) y asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 17/100 (**$**116.837.853,17).

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-